



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“El Calendario + Hot 2011”,**



#### **PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

1. GRUPO NACION GN, S.A., en adelante conocido como (el) ORGANIZADOR, es titular y propietario del proyecto denominado “El Calendario + Hot 2011”, a nombre del periódico LA TEJA, No participa ningún otro producto o servicios del PATROCINADOR.
2. El proyecto, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegaren a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACION GN, S.A.
3. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 07 de junio del año 2010 y finaliza con la elección de las candidatas el día 31 de diciembre del año 2010 con el evento de selección de las candidatas para el calendario la Chica + Hot 2011 de La Teja.
4. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

#### **DEFINICIONES**

5. ORGANIZADOR. El organizador es el Proveedor de Contenido que para todos los efectos de esta reglamentación es GRUPO NACION GN S.A. – LA TEJA, cédula jurídica número tres – ciento uno – diez veintiocho cuarenta y cuatro, domiciliada en Llorente de Tibás.
6. PATROCINADOR: es quien legalmente se constituye como único responsable de la promoción en cuanto a la calidad y cualquier otra garantía inherente al premio.
7. MEDIOS DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN. Los medios de difusión, comunicación y publicidad del servicio, tanto SMS como IVR, sus mecánicas y obsequios asociados plasmadas en prensa escrita, radio, televisión Internet y cualquier otro medio de comunicación masiva se encontraran reguladas por este reglamento. Por lo que el presente reglamento será publicado en la página oficial de La Teja [www.lateja.co.cr](http://www.lateja.co.cr)
8. LA MECANICA. La mecánica es el detalle que define el funcionamiento de cada uno de los servicios.
9. EL FAVORECIDO (A). El favorecido o favorecida es la persona que resulte seleccionada como tal y que para ser declarada como ganadora, debe cumplir con el presente reglamento y firmar el documento de aceptación y exoneración de responsabilidad.
10. LA GANADORA. Es la persona que habiendo sido favorecida y cumpliendo con todos los requisitos, acepte el premio, en el caso de ser favorecida con el premio final, deberá hacerlo por medio del documento elaborado para tal efecto. La Ganadora acepta de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

#### **CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR**

El objeto del Certamen: Es elegir candidatas o representantes de diferentes zonas del territorio nacional para mantener sus fotografías en un “stock” para publicarlas en ediciones de La Teja, pero además, elegir a doce candidatas para ilustrar el calendario de la Chica más Hot 2011.

11. Es un requisito necesario e indispensable que las participantes conozcan y acepten plenamente, las condiciones del presente Reglamento:
12. Podrán participar en el Certamen mujeres mayores de 18 años, pueden ser casadas o solteras, con o sin hijos.



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“El Calendario + Hot 2011”,**



13. Se recibirán solicitudes de participación hasta el 30 de junio del 2010, el Patrocinador se encargará de escoger al menos a 25 favorecidas para participar en un evento de selección que se llevará a cabo el día 22 de julio del año 2010, en la Seelebrity the Club, ubicado en Heredia en el Centro Comercial Plaza Rubí.
14. Para poder participar en el evento de selección del 22 de julio, cada una de las favorecidas deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Aportar copia de su cédula de identidad por ambos lados, pasaporte o cédula de residencia, al momento de llenar el formulario de inscripción y hoja médica
  - La participación será gratuita; no existirá costo por inscripción.
  - Leer, estar de acuerdo y firmar de la sesión de los derechos de imagen y el reglamento.
15. No será permitida la participación de muchachas con vínculos de consaguinidad hasta tercer grado, con los miembros del Jurado.
16. En este evento se seleccionarán a las 12 ganadoras que formarán parte del Calendario + Hot 2011, las mismas serán elegidas por medio de un jurado calificador conformado por al menos 7 personas (Dos miembros de parte de Jet como patrocinador, dos miembros por parte de Grupo Nación GN, S.A., dos miembros del área de comunicación y un fotógrafo). Los aspectos que se tomarán en cuenta son los siguientes:
  - Fotografía con un valor del 35%
  - Imagen con un valor del 30%
  - Desarrollo escénico con un valor del 20%
  - Comunicación con el público con un valor del 15%
17. Las participantes que hayan aportado datos falsos en la boleta de inscripción o en la documentación anexa será descalificada automáticamente por los Organizadores del Evento, en el momento en que se descubra la anomalía.
18. El jurado realizará una votación de todas las chicas que participen en la pasarela del 22 de julio del 2010, las 12 chicas que obtengan mayor puntuación serán las elegidas para formar parte de las modelos del Calendario + Hot 2011.
19. El fallo del Jurado tendrá carácter de INAPELABLE
20. Las 12 integrantes del Calendario + Hot 2011 de La Teja deberán presentarse puntualmente a todos los eventos programados por la Organización del Concurso, desde el momento de su elección y durante el año 2010 - 2011, para lo cual se les avisará con 15 días antelación.
21. Las participantes durante el proceso de elección, así como de los casting, deberán demostrar una conducta respetuosa y cordial en todo momento.
22. Las participantes deben demostrar una conducta ejemplar y poseer una excelente presentación personal. Así mismo las participantes deberán acatar las indicaciones emanadas por los organizadores del evento, con respeto, armonía y disciplina.
23. limitaciones y condiciones estipuladas en el presente reglamento.

**Compromisos de las Participantes**

24. Las participantes deberán cumplir con los compromisos asignados en coordinación con los patrocinadores del evento. La participante que no cumpla con la cita a alguno de estos compromisos programados sin previa autorización o excusa por enfermedad o fuerza mayor, quedará automáticamente descalificada, y en su lugar se reasignará otra participante que el periódico considere. La participante deberá asistir a todas las actividades a las



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“El Calendario + Hot 2011”,**



que el Periódico La Teja las convoque, incluyendo las que se organizarán durante el año 2010 - 2011, para lo cual se les avisará por lo menos con 15 días de anticipación.

25. Las sesiones de ensayos, o compromisos con el Certamen serán totalmente privadas y gratis, a excepción del transporte y hospedaje que correría por cuenta de las participantes.
26. Las participantes no podrán asistir con sus novios, familiares o amigos a ninguno de los eventos programados como lo son casting de preselección o fotos del book, solo podrán asistir a los eventos de selección abiertos a todo público.
27. Las doce candidatas seleccionadas para ilustrar el calendario deberán de participar en la producción del calendario, que se llevará a cabo las primeras semanas de agosto, fechas establecidas por el ORGANIZADOR. Una vez realizada la producción del calendario se les entregará oficialmente un porcentaje del premio obtenido a cada una de las doce candidatas, el otro porcentaje se otorgará por la asistencia a las 6 fechas de promoción, siguiendo los lineamientos de la cláusula 29.
28. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las persona que resulten favorecidas autorizan a ceder sus derechos de imagen y el uso de su nombre a El Periódico La Teja y en general, a Grupo Nación GN, S.A., quienes podrán utilizar sus nombres e imágenes en cualquier medio publicitario sin que medie compensación adicional o monetaria durante el evento, salvo los premios que aquí se especifican sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción, esto es requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

**De los premios para la Modelo:**

29. Se premiará a las 12 modelos que clasifiquen para ser parte del Calendario + Hot 2011 con premios distribuidos de la siguiente manera:

**Primer Lugar:** Una tarjeta de débito por ¢1.000.000, el cual se pagará ¢ 760.000 después de las fotos de producción del Calendario y ¢40.000 por cada fecha de asistencia en las gira de promoción.

**Segundo Lugar:** Una tarjeta de débito por ¢700.000, el cual se pagará ¢260.000 después de las fotos de producción del Calendario y ¢40.000 por cada fecha de asistencia en las gira de promoción.

**Tercer Lugar:** Una tarjeta de débito por ¢500.000, el cual se pagará ¢260.000 después de las fotos de producción del Calendario y ¢40.000 por cada fecha de asistencia en las gira de promoción.

**Para las restantes 9 modelos del calendario:** Una tarjeta de débito por ¢350.000, el cual se pagará ¢110.000 después de las fotos de producción del Calendario y ¢40.000 por cada fecha de asistencia en las gira de promoción.

La Gira de Promoción del Calendario se realizará en las siguientes fechas:

- 22 de octubre: San Carlos
- 29 de octubre: Liberia
- 5 de noviembre: Puntarenas - Jacó
- 12 de noviembre: Pérez Zeledón
- 19 de noviembre: Guápiles o Cartago
- 26 de noviembre: San José o Heredia



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“El Calendario + Hot 2011”,**



30. La tarjeta de débito se podrán utilizar en todos los comercios afiliados a Visa y tiene una vigencia de seis meses. Lo anterior implica que el ganadora deberá utilizar la tarjeta dentro de ese plazo, tomando como fecha de inicio la fecha de emisión de la misma, si transcurrido el plazo indicado, el ganadora no ha utilizado en su totalidad la tarjeta o la ha utilizado parcialmente perderá el saldo no utilizado por haber expirado su vigencia y el derecho a ella. Cada una de las tarjetas de débito, serán entregadas únicamente a la ganadora y que además cumpla también con la presentación del documento de identidad. La tarjeta de débito las emitirá el Banco CITI a nombre de cada ganadora y se deberá retirar en la Sucursal de Grupo Nación que le quede más cercana a cada una de ellas, para tal entrega se cuenta con un plazo de 7 días hábiles.
31. El periódico La Teja, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, organizadores del evento, y establecimientos participantes no se responsabilizan por daños o pérdidas directas y/o indirectas sufridas por las participantes, en relación con esta promoción. Tampoco se harán responsables por accidentes, problemas de salud o cualquier incidente que sufran, ya que deciden participar voluntariamente.
32. Cualquier intento de quebrantar cualquiera de las cláusulas antes descritas o de dar información falsa con la intención de defraudar, o boicotear el evento será procesado conforme a las leyes vigentes.
33. El presente reglamento es de carácter obligatorio y su incumplimiento descalifica automáticamente a cualquier participante. En caso de incumplimiento con sus compromisos oficiales durante el periodo para el que fueron electas, la organización se reserva el derecho de cobrar los daños y perjuicios y retirar los premios que recibieron.

**RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS**

34. El PATROCINADOR cuenta con un máximo de siete días hábiles posteriores a la toma de fotografías para el calendario, para proceder con la entrega de la respectiva tarjeta de débito.
35. Si un premio no se hiciera efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del patrocinador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca.
36. Cada premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad o documento de identificación válido y al día.
37. El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios y será acreditado únicamente al reclamante o la persona autorizada por el ganadora.
38. El Patrocinador cumple con la entrega de la documentación para hacer efectivos los premios en la forma aquí indicada, es decir cubriendo únicamente lo que se indica en el punto número cuatro anterior y en las cantidades y calidades máximas señaladas.
39. Los ganadora es aceptar de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales el Patrocinador lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
40. Se entiende que el ganadora acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Patrocinador
41. El ganadora firmará conforme el recibo del premio y de tal forma liberará al Patrocinador de toda responsabilidad, en el entendido de que decide participar de la promoción en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas anteriores y que renuncia a reclamar por cualquier vía, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de estos premios.
42. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“El Calendario + Hot 2011”,**



43. La promoción se rige por este Reglamento, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
44. El simple acto de reclamar un premio tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la participante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y de participación, a las cuáles se han adherido.

**OTROS EXTREMOS**

45. Los premios cuentan con las características, garantías y limitaciones propias de las empresas proveedoras de los mismos.
46. Las marcas, características y color, de estos premios han sido elegidos por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.
47. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de las tarjetas de débito deberán ser hechos directamente al banco emisor, pero no al patrocinador.
48. El patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo del mismo.
49. Si se demuestra que una persona recibió un premio por medio de engaño, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
50. Si la favorecida no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
51. La favorecida deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
52. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.
53. El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en [www.lateja.co.cr](http://www.lateja.co.cr)
54. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaron favorecidas autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción.
55. Para mayor información o consultas sobre el concurso favor comunicarse al 2247-6041
56. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"El Calendario + Hot 2011",**



Hago Constar que conozco y acepto todas las cláusulas del presente reglamento:

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Número de Cédula: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar y Dirección exacta de Residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono de Habitación: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Trabajo: \_\_\_\_\_

Otros concursos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_